

24

DECRETO Nº

TEMUCO, 19 ENE 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|--|--|-------------------|
| Nombre : ROBINSON RIGOBERTO JARA CID | | Rut : | |
| Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que se laboran en el CESFAM Pueblo Nuevo , en el marco del Contingencia Covid- 19 : | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Preparar el Box Clínico, para que se disponga de todo lo requerido durante la atención del profesional médico (Toallas desechables, sabanillas, jabón lavado de manos e insumos clínicos) • Disponer en el Box de Atención la planilla con la nomina de pacientes citados para ser completada por medico. • Preparar y controlar los signos vitales del paciente citado para la atención medica(medición peso, talla, presión arterial, temperatura y pulso) • Asistir y apoyar al médico en situaciones indicadas, como por ejemplo: atención de adultos mayores solos, atención niños o adolescentes en casos especiales como examinar genitales u otras similares. • Atención Domiciliaria para realizar controles, procedimientos y/o tratamientos de pacientes de grupos prioritarios tales como: embarazadas, niños menores de 1 año, crónicos (respiratorios y cardiovasculares) e inmunodeprimidos | | | |
| Monto Total | \$41.920.- | | |
| Período desde | 28.10.2020 | Hasta | 23.11.2020 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | Fortalecimiento RRHH en APS Contingencia Covid- 19 Refuerzo CESFAM Pueblo Nuevo | |
| Centro de Costo | 32.61.01 | | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$41.920.-(cuarenta y un mil novecientos veinte pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA ALCALDE

CVF/ FSG /NBR/MRS / spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

